

El Ayuntamiento de Quinto, como organizador de los cursos englobados en las áreas de cultura, deporte y música, expone las condiciones establecidas para este curso excepcional por la pandemia de la Covid19.

Los interesados deben conocer todos los puntos aquí referidos y aceptarlos mediante su firma para que la matrícula pueda efectuarse.

### **Sobre el control y medidas de seguridad.**

- El Ayuntamiento, a través de su personal, llevará un control diario de los asistentes a todas las actividades municipales, así como control de temperatura. El personal municipal contratado para cada actividad dedicará los primeros minutos de sus clases a este control, depositando los estadillos en el lugar indicado para que, en caso de necesidad, el personal médico o el concejal delegado puedan saber quién ha asistido a cada sesión ante un posible contagio.
- Todas las entradas y salidas a las instalaciones deben realizarse evitando el cruce de personas en pasillos estrechos, guardando las distancias de seguridad y haciendo uso de mascarilla y gel hidroalcohólico.
- Todas las actividades se desarrollarán en espacios amplios para garantizar la distancia interpersonal. Cuando la práctica deportiva o musical sea incompatible con el uso de mascarilla, y solo durante el ejercicio, podrá retirarse. Debiendo ser utilizada para el desplazamiento dentro del aula, gimnasio, pista deportiva...
- Todos los materiales de uso particular que sean necesarios para el desarrollo de las actividades deberán aportarlos los usuarios (esterillas, toallas, petos, libros o manuales, útiles de escritura, pintura, guantes...).
- Los materiales de uso común se limitarán al máximo y serán los profesores los encargados de su limpieza posterior a cada uso (balones, palos de jockey, canastas portátiles, instrumentos musicales de gran formato como batería o piano...)
- Los alumnos no podrán dejar material en el centro o aula. Deberán llevar y traer cada día los materiales que necesiten para su actividad.
- El uso de los aseos o vestuarios se reducirán para casos de necesidad.
- Las clases que de norma general tienen una hora de duración, podrán verse acortadas en unos minutos al comienzo y finalización de la actividad para recibir instrucciones de comportamiento y prevención, así como para la desinfección de los materiales comunes a usar.
- Todos los alumnos deberán firmar una declaración jurada que entregarán junto a la matrícula. Todos deberán ser conocedores de las condiciones y protocolos, comprometiéndose a su cumplimiento.
- El Ayuntamiento, una vez finalizado el proceso de matrícula, podrá reorganizar grupos, actividades y espacios para garantizar las distancias y las medidas de seguridad.

### **Sobre posibles casos de Covid19.**

- Ninguna persona puede asistir a algún curso o actividad con síntomas compatibles de Covid19. En ese caso, debe de ponerse en conocimiento del personal sanitario del consultorio médico local.
- En caso de que un alumno/a resulte positivo confirmado por PCR deberá comunicarlo al concejal delegado del área para tener comunicación con el Salud, de forma que se pueda establecer qué otros alumnos han podido estar

- en contacto estrecho y, de tal forma, acotar la transmisión. Aquella persona confirmada como positivo deberá indicar a su médico o rastreador aquellas extraescolares o actividades municipales a las que asiste.
- Todo alumno con síntomas, o sin ellos, confirmado positivo o no, deberá reincorporarse a las clases o actividades una vez que su médico lo autorice.
  - En caso de un positivo en el grupo, la determinación de los contactos estrechos, posibles test u otras medidas, quedarán supeditadas al protocolo sanitario. Por lo que serán los médicos los que establecerán quienes han sido contacto directo y, por ello, deben someterse a test.
  - En cualquier caso, las clases suspendidas tanto individualmente como colectivamente, por norma general no serán reembolsadas, comprometiéndose el Ayuntamiento, si fuera posible, a contratar a un segundo profesor en caso de que éste causara baja temporal por Covid19.
  - Todos los grupos de actividad deberán tener un medio de comunicación propio para avisar de posibles suspensiones o información de interés.
  - En los casos que fuera posible, tras la suspensión temporal de una o más actividades, podría establecerse una formación online (en el caso, por ejemplo, de las clases de instrumento musical).
  - El incumplimiento de cualquiera de las normas sanitarias u otras que sean indicadas por el personal serán causa de baja del alumno sin ningún tipo de contraprestación.

**Sobre las bonificaciones de gimnasio, cursos deportivos y culturales 2019-2020.**

- Los alumnos anuales del gimnasio del año 2019-2020 verán reducida su cuota en 40€ por el tiempo de inactividad o, en caso de no matricularse, podrán solicitar la devolución del importe mediante un impreso en el gimnasio a partir del 15 de octubre.
- Los alumnos de actividades deportivas del año 2019-2020, verán bonificada la segunda cuota (la que se cobra en enero de 2021) por el equivalente a un tercio de la matrícula del año anterior debido a las clases suspendidas. Si este alumno tuviera deudas con el Ayuntamiento, esta opción no se llevaría a término. En caso de que algún alumno del curso 2019-2020 no se matriculara a ninguna actividad, a partir del 15 de octubre podrá solicitarse su devolución a través de un formulario en el gimnasio municipal.
- Los alumnos de los cursos culturales (jota y pintura) o bien recuperaron las sesiones entre mayo y junio (jota) o lo harán ampliando las sesiones del curso siguiente (pintura infantil).

D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
como alumno/a, y/o como padre, madre o tutor legal de los menores

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

conoce este protocolo y acepta las condiciones extraordinarias en el reflejado. Comprometiéndose a ser responsable de su conducta en el cumplimiento de todas las medidas sanitarias y de seguridad que sean establecidas en cada momento.

Firmado: \_\_\_\_\_

En Quinto, a \_\_\_ de septiembre de 2020

